

Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

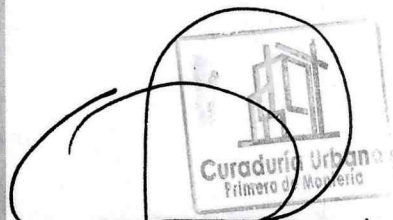
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, al dieciséis (16) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.238-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-24-0074**. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso al solicitante **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**78.702.501**, en calidad de apoderado especial de **ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.912.409**, en representación legal de **GOMEZ VIERA S.A.S.** identificado con NIT.**900.210.233 - 5**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General